



## Resolución de Secretaría General N° 015-2009-OEFA/SG

Lima, 23 DIC. 2009

**Visto:** El Informe N° 020-2009-OEFA-SG/OA, de fecha 23 de diciembre del 2009, de la Oficina de Administración; y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2009-OEFA/PCD, de fecha 31 de marzo del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, modificado por la Resolución de Secretaría General N° 007-2009-OEFA-SG del 11 de setiembre de 2009 y la Resolución de Secretaría General N° 015-2009-OEFA-SG, de fecha 23 de diciembre de 2009;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; requiriéndose al efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la Entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremos N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, la Oficina de Administración a través del Informe N° 020-2009-OEFA-SG/OA, solicita la emisión de la Resolución que modifique el PAC del OEFA, para el año 2009, con la finalidad de incluir el proceso de selección necesario para la adquisición de una "Estación Móvil de Calidad de Aire", requerido por la Dirección de Evaluación;

Que, mediante el Memorándum N° 130-2009/OEFA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario para proceder a la modificación del PAC del OEFA, para el año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;



Contando con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Dirección de Evaluación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

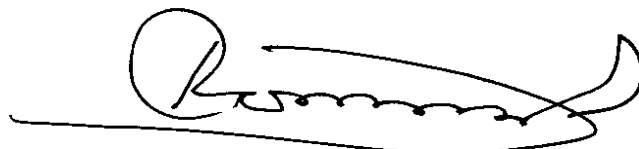
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009", con la finalidad de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de una (01) Estación Móvil de Calidad de Aire", requerido por la Dirección de Evaluación, por el valor estimado S/. 751,392.16 (Setecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos con 16/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la modificación al "Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2009", aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución; incluyendo la publicación de la misma en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles y en la página Web institucional; así como también, su accesibilidad en dicho órgano para conocimiento de los interesados.

**Regístrese y comuníquese.**



RUPERTO TABOADA DELGADO  
Secretario General (e)  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA